

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.066/2010

LA ALCALDESA DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, siguiente acuerdo:-----

"4º.EXPEDIENTE SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha formulado el siguiente informe – propuesta:

«ÚNICO.- EXPEDIENTE SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la entidad mercantil Gas Natural Andalucía, S.A., representada por D. Francisco Javier Lara Fornelino, en solicitud de autorización para Proyecto de Actuación Ramal de Suministro a Bioenergética Egabrense sita en Ctra. A-342 p.k. 7, de

este término municipal, la Comisión, por unanimidad, lo informa favorablemente y propone al Pleno conceda a la entidad promotora la preceptiva autorización con las determinaciones siguientes:

Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

Prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de la inversión y pago de la prestación compensatoria en la cuantía establecida en la ordenanza municipal vigente, de acuerdo con lo regulado en el art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A.

Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos. »

El Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo el informe - propuesta que antecede."

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabra, 27 de enero de 2010. Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo.: Mª Dolores Villatoro Carnerero. Fdo.: Juan Molero López.